

Ejecutivo singular
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Jeferson Benjamín Franco M. y Otra
Radicado 2020-00028

Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los dineros que obran en el expediente a nombre de la entidad demandante; así mismo, le informo que revisada la cuenta del Juzgado en el Portal del Banco Agrario de Colombia para el presente proceso hay dineros descontados a la parte demandada. Para lo que estime pertinente ordenar.



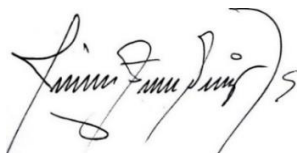
OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCIO MUNICIPAL

Puente Nacional, Primero de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega de los dineros que por cuenta del presente proceso se hallan consignado, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 18 de noviembre de 2021, a nombre de la entidad demandante, de acuerdo a las instrucciones conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez